

16 de Noviembre de 2023
AGETIC/RA/0144/2023
Expediente: 225011
Código de verificación: 1-OFEMMUHQ

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC/DE-A/3241/2023 AGETIC-P/IT/0092/2023 AGETIC/IL/0570/2023

VISTOS:

Que conforme el informe técnico AGETIC-UAF/IT/0088/2023 de fecha 13 de octubre de 2023 emitido por la Unidad Administrativa Financiera establece en conclusiones: .."1. Se procedió a la actualización del Reglamento Específico del Sistema de Tesorería (RE-ST), respecto a cada artículo que se modificó según formato del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP. 2. Se utilizó la guía para Entidades Públicas RE-ST 2023 emanada del Órgano Rector (Adjunto al presente informe). 3. Dejar sin efecto la Resolución Administrativa 043 de fecha 14 de septiembre de 2016"...

Que el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0092/2023 de 06 de noviembre de 2023, emitido por el Área de Planificación el cual concluye que: "...- El "Reglamento Específico del Sistema de Tesorería (RE-ST) de la AGETIC", fue revisado por el Área de Planificación y modificado por la Unidad Administrativa Financiera en el marco de la normativa legal vigente, en el formato y contenido mínimo definido en el modelo referencial remitido por la Dirección General de Normas de Gestión Pública (DGNGP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023, que aprueba nueva Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC)....".

Que conforme el informe legal AGETIC/IL/0570/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 establece en conclusiones: ..."Por lo expuesto, se concluye que en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-UAF/IT/0088/2023 y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022 de 08 de febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos.....", es que se elaboro el "Reglamento Específico del Sistema de Tesorería (RE-ST) de la AGETIC", por lo que se encuentra conforme normativa legal vigente"...

CONSIDERANDO:

- Constitución Política del Estado promulgada, de 7 de febrero de 2009.
- La Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales;
- El Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001, que lo modifica;
- El Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 1497, de 20 de febrero de 2013, que regula los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE);
- Decreto Supremo N° 4453, de 14 de enero de 2021, que establece la Subasta Electrónica y el

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

16 de Noviembre de 2023
AGETIC/RA/0144/2023
Expediente: 225011
Código de verificación: 1-OFEMMUHQ

Mercado Virtual Estatal;

- El Decreto Supremo N° 4866, de 25 de enero de 2023, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS);
- Resolución Suprema N° 218056, de 30 de Julio de 1997 – Normas Básicas del Sistema de Tesorería.
- Resolución Ministerial N° 274, de 9 de mayo de 2013, que aprueba el Reglamento del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE);
- Resolución Ministerial N° 088, de 29 de enero de 2021;
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0043/2016, de 14 de septiembre de 2016, donde se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Tesorería, el cual se encuentra archivado en el archivo central de la institución.
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023, que aprueba nueva Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i. de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Administrativa No. AGETIC/RA/0129/2023 de 10 de noviembre de 2023, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Reglamento Específico del Sistema de Tesorería (RE-ST) de la AGETIC", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-UAF/IT/0088/2023 de fecha 13 de octubre de 2023 emitido por la Unidad Administrativa Financiera (UAF); AGETIC-P/IT/0092/2023 de 06 de noviembre de 2023 emitido por el Área de Planificación y el Informe legal AGETIC/IL/0570/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el Área Jurídica de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión será realizada por la Unidad de Administrativa Financiera, siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0043/2016, de 14 de septiembre de 2016 y otras disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

Reglamento Específico del Sistema de Tesorería (RE-ST) de la AGETIC-firmado.pdf

JBFC

Cc.:archivo

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

16 de Noviembre de 2023
AGETIC/RA/0144/2023
Expediente: 225011
Código de verificación: 1-OFEMMUHQ